SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y OCHO.

dia del mes de [illegible] a cabo de el dicho [illegible]
sentencia que visto por este ayuntamiento
unanimes y conformes dijeron que
admitian y admitieron a el dicho ejer-
cicio de dicho oficio de alcalde a Alonso [illegible]
[illegible] a el qual se le guarden las pre-
eminencias [illegible] teniendo en [illegible]
[illegible] que se le hacia [illegible]
acostumbrado que se [illegible] ayuntamiento
de dicho [illegible]
[illegible] dicho [illegible]
a el [illegible]

Y prosiguiendo en este ayuntamiento se
presento en el un mandamiento de don
[illegible] de los religiosos observan-
tes [illegible] de nuestro padre san francisco por el
[illegible] guardian de su convento de la ciudad de los
[illegible]
con una real provision [illegible]
de las preheminencias que deben
guardarse a los dichos padres
que visto por este ayuntamiento una-
nimes y conformes dijeron que ad-
mitian y admitieron por [illegible]
de los dichos religiosos a el dicho [illegible]